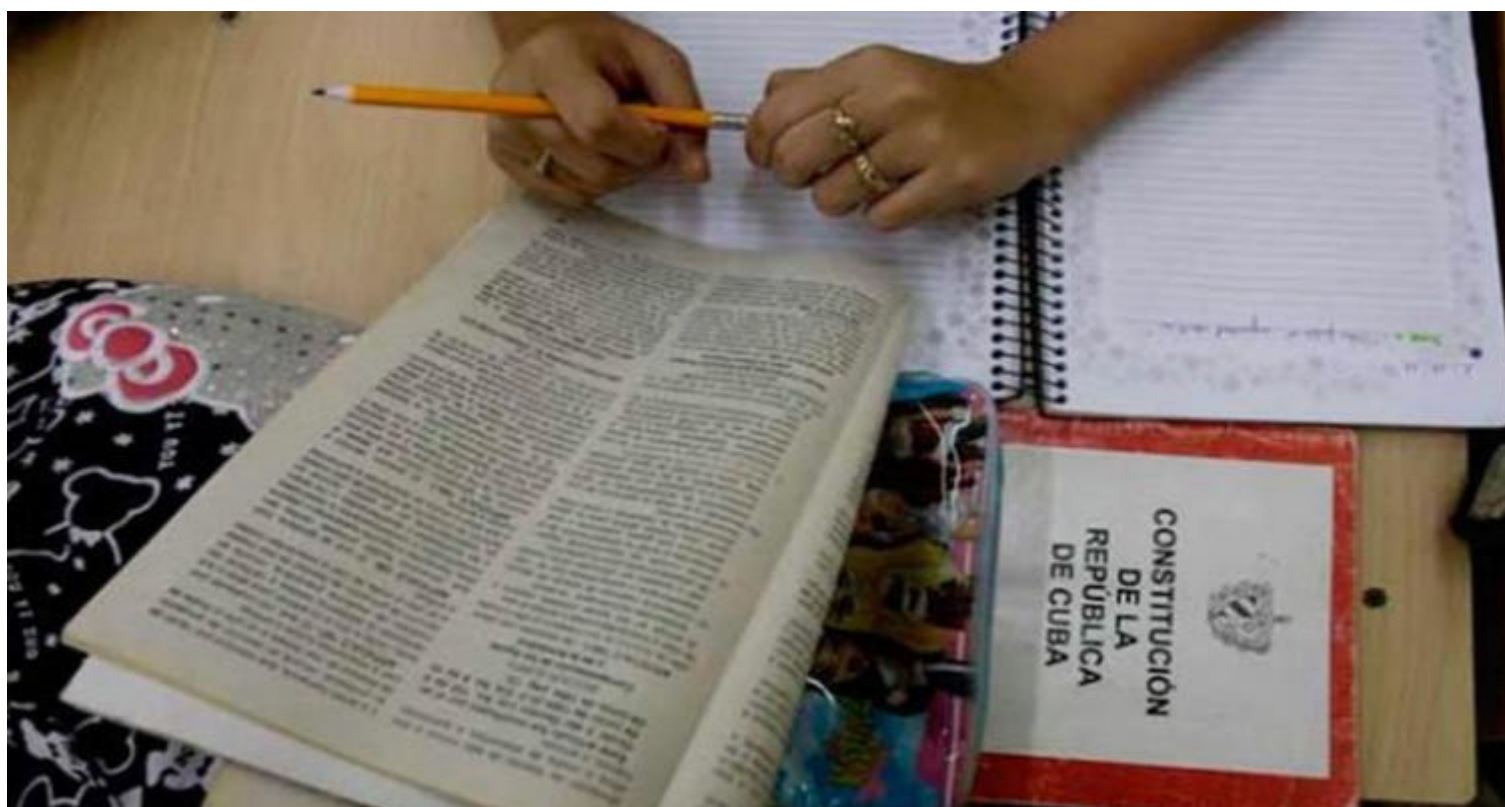


Derechos, deberes y garantías ciudadanas en proyecto de Constitución cubana



Por: Roberto Morejón

La próxima Constitución cubana, cuyo proyecto es sometido a consulta popular, sustenta un abanico de derechos ciudadanos que reafirmarán el proceso democrático construido desde el triunfo de la Revolución.

El Proyecto de Constitución aprobado por la Asamblea Nacional del Poder Popular después de un intenso intercambio de criterios se somete al enfoque de los ciudadanos, en reuniones previstas hasta noviembre.

La propia expresión de los puntos de vista referentes a la venidera Ley de Leyes representa un ejercicio de democracia poco común en el mundo.

En otras latitudes se acostumbra a imponer disposiciones y preceptos alistados después de debates que involucran solo a desgastados partidos tradicionales.

Sin embargo, en Cuba se somete a la consideración de las masas una reforma total de la Carta Magna aprobada en mil 976 porque la venidera se adecuará a los momentos y exigencias actuales del país.

Se dan por hechos la continuidad de la Revolución y el carácter socialista de la Revolución, acompañados del reconocimiento del Estado de las más profundas libertades de los ciudadanos.

Por ejemplo, la venidera plataforma suprema desde el punto de vista legal protege a las personas frente al eventual ultraje de sus derechos e incorpora numerosas prerrogativas económicas, sociales y particulares.

Téngase en cuenta que el Proyecto de Constitución en Cuba suma como novedad el concepto de Estado Socialista de Derecho, a cuyo basamento puede mancomunarse el postulado de prosperidad individual y colectiva, también contemplado en el bosquejo sometido a consulta popular.

Expertos relacionados con la redacción del Proyecto de Constitución subrayaron en su articulado el derecho a la igualdad, relacionado con la imposibilidad de discriminar por género, orientación sexual, discapacidad u otras causas que atentan contra la dignidad.

Además de patentizar el habeas corpus y el acceso a la información, la libertad de reunión, de manifestación y a un empleo digno, el esbozo de la próxima Carta Magna preserva la posibilidad de los ciudadanos de profesar la religión deseada.

La diversidad de alternativas ciudadanas expresada en el Proyecto de Constitución de Cuba pone contra la pared a los enemigos de la Revolución y al poder mediático en Occidente, empeñados en emplazar a este país por supuesta vulneración de las libertades individuales.

Frente a la habitual politización arbitraria de los derechos humanos, el doble rasero y la selectividad en su tratamiento en no pocos cónclaves internacionales y en la actuación de ciertos gobiernos, Cuba expone su Proyecto de Constitución, con respaldo a todas las franquicias ciudadanas.

<https://www.radiohc.cu/especiales/comentarios/169543-derechos-deberes-y-garantias-ciudadanas-en-proyecto-de-constitucion-cubana>



Radio Habana Cuba